

Síntesis de la sentencia:

El TEPJF revoca candidatura que el PAN pretendía pasar por diputado migrante.

Por unanimidad de votos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el registro de Jorge Alberto Nordhausen Carrizales como candidato migrante a diputado de representación proporcional, ello porque no acreditó pertenecer a esta comunidad ni tampoco comprobó que resida en el extranjero.

En sesión pública no presencial, por videoconferencia, las y los magistrados consideraron fundados los agravios que expuso un integrante de la comunidad migrante en Estados Unidos, pues al analizar una serie de documentos que Jorge Alberto Nordhausen Carrizales presentó para acreditar su residencia en Estados Unidos, se concluyó que éstos sólo son indicios respecto a que estuvo en el extranjero en diversos periodos, pero no demuestran que radique en ese país.

Asimismo, determinaron las magistradas y los magistrados, existen pruebas de que Jorge Alberto Nordhausen Carrizales ha residido en Campeche, en principio, desde el año 2012 hasta 2016, pues en diversos documentos presentados por él mismo en procesos electorales anteriores se acredita que radica en esa ciudad, además de que actualmente ocupa un cargo en el que es requisito vivir en ese lugar.

La Sala Superior recordó que la vulnerabilidad que sufre la comunidad migrante está directamente relacionada con la residencia en el extranjero y, por lo tanto, es necesario que únicamente personas mexicanas que radiquen en otros países se beneficien de la medida afirmativa que busca subsanar la situación de desventaja en la que se hallan.

Este órgano jurisdiccional ordenó al PAN que, en el plazo de 48 horas a partir de la notificación del fallo, solicite al Consejo General del INE la sustitución de la candidatura migrante de la lista de diputaciones de representación proporcional.

El 3 de abril de 2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral registró las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional en el proceso electoral federal 2020-2021. El 10 de abril, Sergio Antonio Robles Robles impugnó la candidatura migrante de Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, de la lista del PAN para estas diputaciones de la tercera circunscripción electoral.

El 16 de abril se recibieron el informe y las pruebas que aportaron Jorge Alberto Nordhausen Carrizales y el PAN. El 19 de abril se notificó a Sergio Antonio Robles Robles con los escritos presentados por el partido y por el candidato; finalmente, el día de hoy, la Sala Superior resolvió este asunto. (Asunto: SUP-JDC-559/2021).

Fuente consultada: Página oficial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Boletines, Sala Superior 74/2021, 28 de abril 2021. Consultable en el sitio <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/4117/0>.